Venecia,01 de junio del 2026

**Señores**
MUNICIPIO DE VENECIA- ANTIOQUIA

**Ref.:** Propuesta técnica de contracto y/o convenio interinstitucional para la **prestación del servicio público esencial de bomberos**

**Respetados Señores**

Reciba un cordial saludo por parte de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Venecia- Antioquia.

Nuestro cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Venecia Antioquia. Les ofrece el acompañamiento denominado: **prestación del servicio público esencial de bomberos**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Venecia, tiene las siguientes funciones enmarcadas en la ley 1575 del 2012 y 1523 del 2012 de gestión del riesgo

1. **Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones:**

**1**. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

a) Análisis de la amenaza de incendios;

c) Atención de incidentes relacionados con incendios;

e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

**2.** Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

**3**. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

**4.** Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

**5.** Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

**6.** Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

**7.** Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

**8.** Prestación del servicio de traslado de pacientes para la atención de emergencias médicas en salud de forma subsidiaria. (Numeral ADICIONADO por el Art. 5 de la Ley 2187 de 2022)

**Por ende, y siguiendo el lineamiento enmarcado en nuestras funciones y en el componente de reducción del riesgo que contiene la intervención prospectiva la intervención correctiva como la del componente manejo de desastre les ofrecemos la prestación de las siguientes actividades.**

| actividad | Duración | valor |
|---|---|---|
| Prestación del servicio público esencial de bomberos para el municipio de Venecia. 2026 | 7 meses | 120.000.000 |
| Valor total del contrato | | **120.000.000** |

**Vigencia:** del 01 de junio al 30 de diciembre del 2026

**Forma de Pago:** efectivo o transferencia bancaria

Cordialmente;

Tte. Duvan Aníbal Bermúdez Herrera
Comandante y representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Venecia (Antioquia)